



IX legislatura

Año 2016

**Parlamento
de Canarias**

Número 302

5 de octubre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0281 Del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con organización y funcionamiento de los Comités de Coordinación Aeroportuaria. Página 2

9L/PNL-0282 Del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre los costes derivados del ejercicio de competencias atribuidas a las administraciones locales. Página 3

9L/PNL-0283 Del **GP Socialista Canario**, sobre las plagas detectadas en la flora de Canarias. Página 4

9L/PNL-0284 Del **GP Popular**, sobre Red de Atención Temprana en Canarias. Página 6

9L/PNL-0285 Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la reforma del Impuesto de Sociedades. Página 6

MOCIONES

EN TRÁMITE

9L/M-0005 Del **GP Popular**, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre medidas de política general en materia de universidades, dirigida al Gobierno. (I-12). Página 8

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

RETIRADAS

9L/PO/P-0037 De la Sra. diputada **D.^a Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre reforma tributaria que permita rebajar la presión fiscal en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa. Página 9

EN TRÁMITE

9L/PO/P-0893 De la Sra. diputada **D.^a María Victoria Hernández Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre creación de delegación de colegios profesionales de abogados y procuradores en La Gomera y El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 9

9L/PO/P-0894 De la Sra. diputada **D.^a María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre consumo de panga en los comedores escolares, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Página 10

9L/PO/P-0895 De la Sra. diputada **D.^a Migdalia Machín Tavío**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre el proyecto Comunicación y Creatividad concentradas en 15 minutos, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Página 10

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0281 *Del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con organización y funcionamiento de los Comités de Coordinación Aeroportuaria.*

(Registro de entrada núm. 7332, de 16/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY/COMISIONES

3.1.- Del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con organización y funcionamiento de los Comités de Coordinación Aeroportuaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Nueva Canarias, a instancia de la diputada María Esther González González, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley sobre organización y funcionamiento de los Comités de Coordinación Aeroportuaria, para su tramitación ante la comisión correspondiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Resulta obvia la absoluta dependencia de Canarias de sus infraestructuras aeroportuarias, hasta el punto que la paralización de sus operaciones, supondría el colapso de nuestra economía, hecho, entre otros, que nos diferencia del resto de las comunidades autónomas continentales.

A fin de contextualizar la importancia de nuestros aeropuertos para el desarrollo social y económico de las islas, según se recoge en el “Estudio del impacto social y económico de los aeropuertos en Europa”, elaborado para el Consejo Internacional de Aeropuertos-ACI-, y del “Estudio del Impacto Económico del Turismo sobre la Economía y el empleo de las islas Canarias –Impactur 2014–” el impacto socio-económico del turismo en la economía Canaria, representa el 32,4% del PIB y el 35,9 % del Empleo.

El papel del turismo como principal sector de actividad en Canarias se explica tanto por su impacto sobre las ramas de actividad directamente en contacto con el turista (efectos directos), como por su efecto arrastre sobre otros sectores de actividad presentes en la región (efectos indirectos). Por cada 100 euros de valor añadido generado en las ramas en contacto directo con el turista, se aportaron 50,1 euros en otros sectores, y de igual manera, por cada 100 empleos creados en ramas en contacto directo con el turista, se generaron 44,6 en otras ramas de actividad.

Asimismo, Impactur certifica la relevancia del turismo canario en el conjunto del sector español. En concreto, el peso del valor añadido generado por las actividades turísticas en las islas explica el 10,6% del total del impacto económico del turismo en toda España. Mientras la economía canaria representa un 3,9% del total del PIB español, según la Contabilidad Regional de España del INE.

Es por ello por los que varios de los aeropuertos canarios figuran en los primeros puestos en el ranking de aeropuertos españoles en cuanto a tráfico de pasajeros, de mercancías y de número de operaciones.

Al objeto de coordinar la política aeroportuaria del Estado, con las del ámbito autonómico y local, especialmente en lo referido a la ordenación urbanística, territorial y medioambiental, además de aquellas en materia de servidumbres aeronáuticas, acústicas, de accesibilidad, intermodalidad o desarrollo de rutas, el Gobierno del Estado, en el real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, determina, en su artículo 13, la creación de los Comités de Coordinación Aeroportuaria.

Posteriormente, en el RDL 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, se determina la composición mínima de los referidos Comités, que finalmente, se modifica mediante R.D. 697/2013, e 20 de septiembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Comités de Coordinación Aeroportuaria, se limita su composición, excluyendo la representación de los cabildos insulares.

A la vista de las citadas disposiciones, se pone de manifiesto el desconocimiento del legislador sobre las competencias atribuidas a los gobiernos insulares, entre las que se encuentran, entre otras, las de ordenación del territorio, las de accesibilidad, las de intermodalidad, las de medioambiente, que son, precisamente, las materias que pretenden coordinar los Comités creados por la norma.

Por último, además de lo anterior, en el citado RD 697/2013, en su capítulo cuarto, recoge la posibilidad de constituir, en aquellos aeropuertos que registren un tráfico anual superior a 8 millones de pasajeros, una comisión de coordinación. En este caso, se encuentra el aeropuerto de Gran Canaria, con un movimiento de 10,6 millones de pasajeros en 2015.

Cabe señalar, que en este órgano tampoco se contempla la participación de los cabildos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Nueva Canarias presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que a su vez inste al Gobierno de España:

1.- A la modificación del RD 697/2013, de 20 de septiembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Comités de Coordinación Aeroportuaria, y en concreto el artículo 2 de composición y adscripción de los Comités de Coordinación Aeroportuaria, a fin de que se incluya, al menos la representación de los dos cabildos de las islas en cuyos aeropuertos se registren mayor tráfico de pasajeros.

2.- A la modificación del RD 697/2013, de 20 de septiembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Comités de Coordinación Aeroportuaria, y en concreto el artículo 11 de composición y funcionamiento de las comisiones de coordinación de aeropuertos, para que se incluya a los cabildos insulares como miembros natos, así como a la efectiva constitución de dichas comisiones.

En Canarias, a 15 de septiembre de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

9L/PNL-0282 Del GP Nueva Canarias (NC), sobre los costes derivados del ejercicio de competencias atribuidas a las administraciones locales.

(Registro de entrada núm. 7333, de 16/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

2.1.- Del GP Nueva Canarias (NC), sobre los costes derivados del ejercicio de competencias atribuidas a las administraciones locales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Nueva Canarias, a instancia de la diputada María Esther González González, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La suficiencia financiera es un principio se reconoce en la Constitución Española y que tiene por objeto garantizar la autonomía local.

Es extensa la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, en la que se reitera y enfatiza la conexión inherente entre la suficiencia financiera y la autonomía, al afirmar que aquella constituye el “presupuesto indispensable para el ejercicio de la autonomía local constitucionalmente reconocido en los arts. 137, 140 y 141 CE”.

La Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, reformada por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía de Canarias, en su Título II, de las competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su artículo 30, referido a las materias de competencias exclusivas, que “La Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con las normas del presente Estatuto, tiene competencia exclusiva en las siguientes materias:.....16. Espacios Naturales Protegidos”, añadiendo al final de este artículo: “En el ejercicio de estas competencias corresponderán a la comunidad autónoma las potestades legislativa y reglamentaria y la función ejecutiva, que ejercerá con sujeción a la Constitución y al presente Estatuto.”

Asimismo, el artículo 23.4 del Estatuto de Autonomía, establece que: “A las islas les corresponde el ejercicio de las funciones que les son reconocidas como propias; las que se les transfieran o deleguen por la comunidad autónoma, y la colaboración en el desarrollo y la ejecución de los acuerdos adoptados por el gobierno canario, en los términos que establezcan las leyes de su Parlamento. Las transferencias y delegaciones llevarán incorporados los medios económicos, materiales y personales que correspondan”.

Igualmente y en coherencia con el citado precepto estatutario, La Ley 8/2015 de Cabildos, en su artículo 9.3, sobre la atribución de competencias propias a los cabildos insulares, dispone que: “En aplicación del principio de suficiencia financiera, la atribución de nuevas competencias propias a los cabildos insulares, de acuerdo con lo previsto en este artículo, que supongan cargas económicas adicionales para los mismos, llevarán aparejados los correspondientes traspasos de medios en la forma prevista en esta ley para la transferencia de competencias.”

Hasta la entrada en vigor de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, el Gobierno de Canarias había ejerciendo las competencias exclusivas, entre otras, de elaboración de los instrumentos de ordenación relativos a los espacios naturales.

A partir de la mencionada Ley y de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 8, se establece que corresponde a los cabildos, la formulación y aprobación de los instrumentos de ordenación de los espacios naturales y de sus modificaciones, incluidos los documentos ambientales que correspondan, previo informe preceptivo y vinculante de la Cotmac.

Es decir, a través de la Ley 14/2014, se transfiere a los cabildos, una competencia que hasta el momento la venía ejerciendo de forma exclusiva la comunidad autónoma, que seguirá tutelando mediante un control preceptivo y vinculante y que conlleva una carga económica y de medios, sin que, un año y diez meses después, se contemple la adecuada dotación de los recursos necesarios para el eficaz ejercicio de la misma.

Considerando que tales circunstancias vulneran la autonomía local, constitucionalmente garantizada, es por lo que presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- A la constitución del Consejo de Colaboración Ciudadana.

2.- A la creación y constitución, en su caso, de la comisión destinada a evaluar los costes derivados del ejercicio de las nuevas competencias atribuidas en aplicación de Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, a los efectos de la aportación de los recursos económicos necesarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares y demás disposiciones legales.

3.- A que en lo sucesivo, todos los proyectos de ley que se eleven al Parlamento, garanticen la suficiencia financiera y de medios, a fin de que las administraciones locales receptoras de nuevas competencias puedan ejercerlas eficazmente.

En Canarias, a 15 de septiembre de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

9L/PNL-0283 Del GP Socialista Canario, sobre las plagas detectadas en la flora de Canarias.

(Registro de entrada núm. 7732, de 23/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY/COMISIONES**2.1.- Del GP Socialista Canario, sobre las plagas detectadas en la flora de Canarias.****Acuerdo:**

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de septiembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, y a instancias de la diputada María Victoria Hernández Pérez presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante la comisión de...

ANTECEDENTES

Durante siglos la flora y la fauna de Canarias, autóctona o introducida, ha venido sufriendo continuos ataques foráneos que la han puesto en peligro. No debemos, los responsables políticos, de insistir en que se tomen medidas que conlleven al total control de estas plagas. Fenómenos conocidos como “*Pennisetum setaceum*”, conocido popularmente como “rabo de gato”, preocupa bastante a varias de las islas afectadas y aún no se ha dado por erradicado.

Otro ejemplo que vamos a desarrollar en esta proposición no de ley es una de detección relativamente reciente, nos referimos a lo que afecta a los nopales.

A partir del año 2010 se detectó en la isla de La Palma una plaga que, seis años después se ha generalizado sobre las conocidas plantas de las tuneras, chumberas o nopales. De un municipio a otro se ha ido generalizando y hoy es mal se extiende por diferentes municipios. Tenemos la certeza de que ya se encuentra en el término de Fuencaliente, el primer lugar dónde se detectó, y ha ido caminando hacia el norte y ya está en la zona de los municipios de El Paso y Los Llanos de Aridane.

Se trata de una plaga invasora conocida por “cochinilla mejicana” (cochinilla grana-*Dactilopius opuntiae*) que al parecer se utiliza en muchos lugares para controles biológicos de plantas de nopales.

Preocupa grandemente a ganaderos que aprovechan las palas como recurso alimentario para el ganado, así como a los agricultores que recogen el fruto de los tunos para alimento humano tanto en fresco o seco. También a los productores de quesos que utilizaran las palas secas para ahumar el tradicional queso palmero con Denominación de Origen, que así lo recoge su reglamento.

Aunque estas plantas y sus variedades no son endémicas de Canarias hoy se han convertido en un recurso agrario y ganadero y también paisajístico de las islas y sin olvidar la importancia industrial que tienen la cochinilla carmin (*Dactilopius coccis*) que se desarrolla en los nopales o tuneras especialmente en la isla de Lanzarote.

La conocida tunera, chumbera, tuna o nopal, científicamente *Opuntia ficus-indica*, fue introducida en Canarias a principios del siglo XIX con destino al cultivo en sus palas de la cochilla carmin (*Dactilopius coccus*). Un proyecto que produjo en las clases sociales menos favorecidas, y especialmente a cientos de mujeres, un puesto de trabajo remunerado recogiendo la cochilla que se utilizaba para colorantes y exportación. Hoy su futuro es esperanzador ante la sensibilidad, cada vez más alta, de la utilización de tintes naturales tanto para textil como para alimentación, especialmente bebidas.

Según el biólogo Rafael García Becerra, y utilizando sus propias palabras, existe “una nueva especie en nuestra tierra sin control (ya son miles los casos) y que además es un plaga conocida de las cactáceas que las llevará hasta la muerte”, refiriéndose a la muerte de nuestra tuneras.

Preocupa al Grupo Socialista que esta plaga se siga extendiendo por las islas, y termine con la muerte de las tuneras, así como el peligro que corren las demás islas y especialmente la isla de Lanzarote.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Estudiar y combatir las plagas detectadas en la flora de Canarias, especialmente en las que sean consideradas recurso alimentario (humano o animal).*

2.- *Estudiar en particular la afección de la plaga “Dactilopius Opuntia” en Canarias.*

3.- *Redactar un proyecto tendente a combatir y controlar las distintas plagas que afectan al agro en Canarias.*

4.- *Redactar un protocolo de actuación por parte de los organismos que tengan competencia en la materia, Gobierno de Canarias y cabildos, con la colaboración de los ayuntamientos, que sea de aplicación tanto en previsión como en su erradicación.*

Canarias, a 23 de septiembre de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0284 Del GP Popular, sobre Red de Atención Temprana en Canarias.

(Registro de entrada núm. 7899, de 29/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

1.1.- Del GP Popular, sobre Red de Atención Temprana en Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a “Red de Atención Temprana en Canarias”, a instancias de la diputada Pepa Luzardo Romano, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho de los niños y niñas que tengan alteraciones en su desarrollo a recibir Atención Temprana se encuentra recogido en el artículo 25 de la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad. Convención que fue firmada y ratificada por España en 2008, en lo relativo a Salud.

La Atención Temprana engloba al conjunto de intervenciones, dirigidas a la población infantil de 0 a 6 años, a la familia y a al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos. Está aceptado que la Atención Temprana no se considera una intervención del ámbito educativo, si no una intervención del ámbito sanitario.

Por tanto, el derecho a la salud, recogido por la Constitución Española en su artículo 43, es inherente a todo ciudadano y no puede ni debe ser constreñido por motivos económicos.

En la actualidad se estima que, en la franja de 0 a 6 años de edad, la población infantil de Canarias con necesidad de ser atendida por unidades de Atención Temprana (AT) supera los 9.000 niños.

Sin embargo, la posibilidad de que estos niños sean atendidos en la red pública es escasa por no decir nula ya que Canarias es la única comunidad del territorio nacional que no dispone de una red de Atención Temprana pública ni de servicios concertados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Crear urgentemente una Red de Atención Temprana en Canarias para dar respuesta a los más de 9000 niños con necesidades de atención temprana en toda Canarias que precisan atención de un programa público. Es importante el diagnóstico precoz y actuar con el niño lo antes posible para no generar grandes dependientes en el futuro.*

2. *Poner en marcha este programa inaplazable con un calendario de propuestas y con un equipo de trabajo que pueda atender a una población infantil que en la actualidad es invisible.*

En el Parlamento de Canarias, a 29 de septiembre de 2016.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

9L/PNL-0285 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la reforma del Impuesto de Sociedades.

(Registro de entrada núm. 7918, de 30/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

1.2.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la reforma del Impuesto de Sociedades.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado Manuel Marcos Pérez Hernández, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Ha pasado mucho tiempo desde que el Gobierno de Rajoy anunciase una reforma estructural del impuesto de sociedades, con el fin de reconstruir las bases imponibles, que se desplomaron desde el comienzo de la crisis.

Sin embargo, se conformó con aprobar una reforma del impuesto que no entraba en los elementos estructurales del impuesto y que rebajaba sustancialmente la tributación de las grandes corporaciones, así como los ingresos a cuenta del impuesto.

Como es conocido esta reforma se ha saldado con una notable caída de la recaudación, superior incluso a la prevista por el ejecutivo. El Informe Anual de Recaudación Tributaria de la AEAT calcula el impacto de los cambios normativos en el impuesto en 3.041 millones de euros, sólo en 2015. En 2016, hasta julio, los ingresos homogéneos del impuesto de sociedades se anotaban una caída del 40%. Estas variaciones se producen, no lo olvidemos, en un contexto de expansión de la actividad económica y crecimiento de los beneficios de las empresas sujetas al impuesto.

A raíz del incumplimiento del objetivo de déficit de 2015 como consecuencia, entre otros factores, de la aprobación de la rebaja del impuesto de sociedades, el gobierno de España ha propuesto a la Comisión Europea un incremento permanente de los pagos fraccionados del impuesto. Ello no supone más que un parche coyuntural, que no da respuesta al problema estructural de este tributo, que necesita una reforma en profundidad. Una verdadera reforma del impuesto exige, por ejemplo, definir una deducción por I + D + i que sea verdaderamente eficaz, cambiar la tributación de las sociedades de inversión, poner mayores límites a las compensaciones por base imponible negativa a revisar las reservas de capitalización y nivelación, que conllevan una pérdida de recaudación de alrededor de 1.000 millones de euros sin que pueda garantizarse que sean los mejores instrumentos para alcanzar los fines perseguidos. Entre otras medidas, deben introducirse limitaciones adicionales en la deducción de los gastos financieros y modificar el régimen de las exenciones por doble imposición para asegurar que no facilita la elusión fiscal.

Además, la medida propuesta por el gobierno en funciones a la Comisión Europea no representa más que un mero adelanto de caja para la Hacienda Pública, ya que los mayores pagos fraccionados se verán compensados al año siguiente con la liquidación del tributo. No se producirá un aumento real de la tributación efectiva de las grandes corporaciones, que podrán continuar recurriendo a las posibilidades que ofrece la regulación actual el impuesto para pagar menos. Mientras tanto, la mayoría de las pymes continuarán soportando tipos efectivos más altos, pues el diseño de las deducciones y excepciones no les permite aprovecharlas, en la misma medida en la que lo hacen grandes corporaciones, para tributar menos.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España:

1. Refomar en profundidad el Impuesto de Sociedades, con el objetivo de ensanchar las bases imponibles, elevar el tipo efectivo y aumentar la recaudación, hasta acercarla a los niveles medios de la eurozona. En este marco, se deberán revisar las múltiples exenciones y bonificaciones del impuesto, muchas de ellas de escasa justificación o poco eficaces, para alcanzar el fin perseguido.

2. Entre tanto, establecer una tributación mínima en el Impuesto de Sociedades, que establezca un vínculo más fuerte entre el resultado contable de las grandes empresas que no ha generado bases imponibles que hayan tributado de forma efectiva en otro país, de modo que contribuyan a recuperar la recaudación y estabilizarla en el tiempo.

Canarias, a 30 de septiembre de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

MOCIÓN

EN TRÁMITE

9L/M-0005 Del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre medidas de política general en materia de universidades, dirigida al Gobierno. (I-12).

(Publicación: BOPC núm. 220, de 27/6/16).

(Registro de entrada núm. 7900, de 29/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

MOCIONES

3.1.- Del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre medidas de política general en materia de universidades, dirigida al Gobierno. (I-12).

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente moción, consecuencia de la Interpelación relativa a “Medidas de política general en materia de universidades” (9L/I-0012), formulada por este grupo parlamentario.

MOCIÓN

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a:

1. Impulsar el papel que tienen nuestras universidades en el proceso de recuperación económica de nuestra comunidad autónoma, mediante una financiación suficiente de su actividad docente e investigadora, una promoción de la innovación a través de medidas que permitan estrechar vínculos entre la universidad, los sectores productivos y el entorno social, junto con el fomento de su dinamismo cultural.

2. Presentar el documento que contenga el nuevo modelo de financiación del sistema universitario canario, así como a la convocatoria de los distintos responsables de nuestras universidades públicas y a los grupos políticos representados en el Parlamento, para debatir y aprobar este nuevo modelo.

3. Atender, de manera urgente y prioritaria, la deuda que mantiene con las universidades públicas canarias y a la puesta en marcha de un calendario de pago estable que solucione la falta de liquidez que padecen, e impida los reiterados impagos que afectan de forma grave a la actividad docente e investigadora.

4. *Acelerar el ritmo de ejecución y pago de las transferencias a las universidades públicas canarias, especialmente aquellas destinadas a financiar la investigación.*

5. *Poner en marcha un programa de incentivos de mantenimiento y retorno del talento, dirigido a estimular el regreso del personal investigador canario en centros internacionales de excelencia, así como evitar la fuga de los jóvenes investigadores, a fin de insertarlos en el tejido productivo de nuestra comunidad, especialmente en aquellas empresas industriales de sectores estratégicos de Canarias.*

6. *Elaborar un estudio y diagnóstico de la grave situación de desempleo juvenil con estudios universitarios en nuestra Comunidad, así como a poner en marcha, en colaboración con las universidades, un plan de inserción laboral dirigidos a estos jóvenes, haciendo especial incidencia en la mejora de las sinergias universidad-empresa.*

7. *Que, en el futuro, se cuente con el consenso de los órganos universitarios responsables de su gestión, a la hora de poner en marcha y aplicar las políticas de empleo dirigidas a jóvenes.*

En el Parlamento de Canarias, a 29 de septiembre de 2016.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

RETIRADA

9L/PO/P-0037 *De la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre reforma tributaria que permita rebajar la presión fiscal en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa.*

(Publicación: BOPC núm. 37, de 8/9/15).

(Registro de entrada núm. 7204, de 13/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.2.- De la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre reforma tributaria que permita rebajar la presión fiscal en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda: escrito de la Sra. diputada autora de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la pregunta de referencia, en trámite, habiéndose presentado por la autora de la iniciativa escrito por el que manifiesta su voluntad de retirar la misma, se acuerda dar por retirada la pregunta referida.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de septiembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

EN TRÁMITE

9L/PO/P-0893 *De la Sra. diputada D.^a María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre creación de delegación de colegios profesionales de abogados y procuradores en La Gomera y El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.*

(Registro de entrada núm. 7765, de 26/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.1.- De la Sra. diputada D.^a María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre creación de delegación de colegios profesionales de abogados y procuradores en La Gomera y El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de septiembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

María Victoria Hernández Pérez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Puede su servicio propiciar conjuntamente con los colegios profesionales de abogados y procuradores de Tenerife la creación de una delegación de esos colegios que abarquen las islas de La Gomera y El Hierro?

Canarias, a 26 de septiembre de 2016.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Victoria Hernández Pérez.

9L/PO/P-0894 De la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre consumo de panga en los comedores escolares, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Registro de entrada núm. 7786, de 26/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.2.- De la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre consumo de panga en los comedores escolares, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de septiembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

María del Río Sánchez, diputada del Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Educación y Universidades para su respuesta oral en pleno:

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones del alto nivel de consumo de panga en los comedores escolares?

En el Parlamento de Canarias, a 26 de septiembre de 2016.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, María del Río Sánchez.

9L/PO/P-0895 De la Sra. diputada D.ª Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el proyecto Comunicación y Creatividad concentradas en 15 minutos, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Registro de entrada núm. 7796, de 26/9/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.3.- De la Sra. diputada D.ª Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el proyecto Comunicación y Creatividad concentradas en 15 minutos, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de septiembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Migdalia Machín Tavío, diputada del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Educación y Universidades, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara

PREGUNTA

¿Cuáles son los objetivos del nuevo proyecto Comunicación y Creatividad concentradas en 15 minutos?

En el Parlamento de Canarias, a 21 de septiembre de 2016.- LA DIPUTADA, Migdalia Machín Tavío.



Parlamento de Canarias
